

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.008

Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		
Edicto Judicial	\$ 100	\$ 200
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesión veinteañal Adopción División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción de fallecimiento y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 495 del 17/04/2017 – S.G.G. – AUTORIZA COMISIÓN OFICIAL Y TRASLADO DE AERONAVE DEL ESTADO PROVINCIAL. TARIJA, BOLIVIA.	9
N° 497 del 17/04/2017 – M.GOB. – DESIGNA A LA ESC. GLADYS LORENA RUGGIERI COMO ADJUNTA AL REGISTRO NOTARIAL N° 66. SALTA, CAPITAL.	10
N° 501 del 17/04/2017 – M.S.P. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 0300/17. ACTA ACUERDO PARA EL PERSONAL DE LA SALUD PÚBLICA DE SALTA. (VER ANEXO)	11

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 708 del 17/04/2017 – M.H.y F. – APRUEBA CONTRATO DE OBRA FIRMADO ENTRE LA SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA PROVINCIA Y EL SR. FACUNDO TOMÁS SLY CINTIONI. (VER ANEXO)	12
N° 717 del 17/04/2017 – M.GOB. – APRUEBA ADDENDA Y PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y EL SR. ANDRÉS NICOLÁS IOVINO. (VER ANEXO)	13
N° 719 del 17/04/2017 – M.GOB. – APRUEBA CONTRATOS DE CONSULTORÍA, SUSCRITOS ENTRE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y LA FIRMA BUSTAMANTE PRODUCCIONES. (VER ANEXO)	14
N° 721 del 17/04/2017 – M.A. y P.S. – DESIGNA AL SR. MARCO DANIEL JARRUZ EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA PRESUPUESTO DEPENDIENTE DEL S.A.F.	15
N° 722 del 17/04/2017 – M.P.I. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SR.TA. SOCORRO CABANILLAS Y OTROS. (VER ANEXO)	15
N° 732 del 17/04/2017 – M.P.I. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS. SR. ALEJANDRO JORGE SCOTTI. (VER ANEXO)	17
N° 733 del 17/04/2017 – M.P.I. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SR.TA. AMADOR LORENA JORGELINA Y OTROS. (VER ANEXO)	18
N° 734 del 17/04/2017 – M.P.I. – ASIGNA ADICIONAL "RESPONSABILIDAD DEL CARGO", DEFINIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 31/17.	19
N° 745 del 17/04/2017 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA DE LA SRA. MARÍA LAURA Blesa AL CARGO DE JEFA DE PROGRAMA ANÁLISIS DE SISTEMAS Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	19

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 496 del 17/04/2017 – M.ED.C. y Tec. – AUTORIZA CREACIÓN DE DIVISIÓN EN INSTITUTO ESPECIAL N° 7150. SALTA, CAPITAL.	20
N° 498 del 17/04/2017 – M.ED.C. y Tec. – CESANTÍA DE PERSONAL. SR. JUAN CARLOS QUIROGA.	21
N° 499 del 17/04/2017 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO PACIENTE SERGIO DANIEL BOICO.	21
N° 500 del 17/04/2017 – M.ED.C. y Tec. – AUTORIZA CONTINUIDAD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES. PROF. ANTONIO EMILIO BRITO.	22
N° 502 del 17/04/2017 – M.ED.C. y Tec. – AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. FERNANDO HUGO COLOMBO.	22

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 709 del 17/04/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. CRA. SILVINA SOLEDAD SIGOTTO.	23
N° 710 del 17/04/2017 – M.P.I. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. NORMA BEATRIZ MURILLO.	23
N° 711 del 17/04/2017 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. SANDRA DEL VALLE VERA.	24

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2017

N° 712 del 17/04/2017 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. SILVANA ANDREA TORRES.	24
N° 713 del 17/04/2017 – M.S.P. – TRASLADO DE PROFESIONAL. DRA. ANA CAROLINA CHAGRA.	25
N° 714 del 17/04/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SR VICTOR ANDRES CUELLAR Y OTROS.	25
N° 715 del 17/04/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. JULIETA BELTRAMINO.	26
N° 716 del 17/04/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. CLAUDIA CARRAL.	27
N° 718 del 17/04/2017 – M.TRAB. – COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. MARTÍN EDUARDO LAGORIA CORBALÁN.	27
N° 720 del 17/04/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. ARIEL OSCAR SOSA.	27
N° 723 del 17/04/2017 – S.G.G. – COMISIÓN DE SERVICIOS. CRA. ANA MÓNICA BARBIERI.	28
N° 724 del 17/04/2017 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. ADRIÁN LEONEL MEDRANO.	28
N° 725 del 17/04/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. WALDINA SERRUTO.	29
N° 726 del 17/04/2017 – M.J.G.M. – DA POR RESUELTO CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA "SOL VERDE".	29
N° 727 del 17/04/2017 – S.G.G. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. DR. SEBASTIÁN BALBI.	30
N° 728 del 17/04/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. MARIA MARCELA SAMBRIZZI.	30
N° 729 del 17/04/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. NICOLÁS MARCELO GARRIDO LESSER Y DIEGO DANIEL CASTRO.	31
N° 730 del 17/04/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ESTEBAN ANDRÉS SKAF.	31
N° 731 del 17/04/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. ADRIÁN ALEJANDRO LUNA.	32
N° 735 del 17/04/2017 – S.G.G. – COMISIÓN DE SERVICIOS. CR. CARLOS EDUARDO LÓPEZ.	32
N° 736 del 17/04/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRA. PEÑALOZA, ANGÉLICA ELEUTERIA Y OTROS.	33
N° 737 del 17/04/2017 – M.D.H.y.J. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. EN TRABAJO SOCIAL ALINA GISELA BALANZA.	33
N° 738 del 17/04/2017 – M.ED.C. y Tec. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. DR. FEDERICO JOSÉ ANDRÉS.	34
N° 739 del 17/04/2017 – S.G.G. – RENUEVA DESIGNACIONES DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRS. FLORES, MARIO JAVIER Y CARDOZO, CÉSAR DANIEL.	34
N° 740 del 17/04/2017 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. DR. RUBÉN ALBERTO CLEMENTE.	35
N° 741 del 17/04/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRA. LIZÁRRAGA, ISIDRA.	35
N° 742 del 17/04/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PEDRAZA.	36
N° 743 del 17/04/2017 – S.G.G. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. DRA. PATRICIA ARGENTINA BITTERLY.	36
N° 744 del 17/04/2017 – M.P.I. – RENUEVA DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRA. MARÍA EUGENIA URAGA.	37
N° 746 del 17/04/2017 – S.G.G. – DESIGNA DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRS. HERRERA, MARCELO FEDERICO Y MAROCCO, JUAN FACUNDO.	37
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 88/17	37
S.P.C. H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 89/17	38

S.P.C. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 90/17	39
U.C.E.P.E. SALTA – N° 07/17	39
U.C.E.P.E. SALTA – N° 17/17	40
U.C.E.P.E. SALTA – N° 16/17	41
U.C.E.P.E. SALTA – N° 06/17	42
CONCURSOS DE PRECIOS	
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 06	42
COMPRAS DIRECTAS	
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 072	43
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 086	43
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 089	43
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 090	44
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 093	44
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO- ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL "OCHO VIVIENDAS UNIFAMILIARES- EXPTE. N° 795/16 .-	45
M.A. Y P.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – GASODUCTO INTERCONEXIÓN SAN LUIS – SAN LORENZO – PROYECTO SLU: 170 –EXPTE. N° 0090302–281011/2016–0 – DPTO. CAPITAL	46
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 175/17 .	46
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
SANTA INES XIII – EXPTE. N° 22.372 – DPTO. LOS ANDES – LUGAR CAIPE	49
SUCESORIOS	
FERREYRA, SARA JUANA – EXPTE. N° 466317/14.-	49
TOMASA VAZQUEZ- EXPTE. N° 13505/03- TARTAGAL	50
OLCESE, FÉLIX EDUARDO- EXPTE. N° 545.521/16	50
PERERA QUINTANA, RAÚL GERARDO – EXPTE. N° 584066/17	50
ALONSO, ANTONIO – EXPTE. N° 578.357/16	51
MORENO SALVADOR ANASTASIO ; LOPEZ DIONISIA – EXPTE. N° 572.369/16	51
ZURITA, CATALINA – ARAMAYO, JOSE – EXPTE. N° 529.600/15	51
MOYA, JESÚS MARÍA ; ESTRADA, MARCELINA – EXPTE. N° 2-567359/16	52
COLLIVADINO, JUAN CARLOS – MIRANDA, NITA GLADY – EXPTE. N° 574209/16	52
DELIA DEL SOCORRO LAMAS – EXPTE. N° 554818/16	52
DANIELSEN DE SOMORROSTRO, JOSEFA ANGELICA – EXPTE. N° 478590/14	53
CORVALAN, RICARDO AUGUSTO – EXPTE. N° 333027/10	53
BINI, MARIA TRANSITO DEL VALLE – EXPTE. N° 237.712/08	54
BURGOS, JACINTO – EXPTE. N° 2-558379/16	

■	54
ARE, MARTA LUCRECIA – EXPTE. N° 577595/16	54
REMATES JUDICIALES	
POR FRANCISCO RIVAS VILA– JUICIO EXPTE. N° 422494/13 .-	55
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ESCALANTE CECILIA ROSA C/ PAYO FERNANDO Y PAYO JOSÉ O SUS HEREDEROS – EXPTE. N° 24.051/15 – TARTAGAL.	55
DIAZ PETRONILA C/ PAYO FERNANDO Y PAYO JOSÉ O SUS HEREDEROS – EXPTE. N° 24.204/15 – TARTAGAL.	56
AGUIRRE GRACIELA ESTER C/ BESSONE ELPIDIO HÉCTOR JORGE – EXPTE N° 18.397/15 – SAN JOSÉ DE METAN.	56
RUEDA, ERNESTO JAVIER C/FRIAS, GUILLERMO; ESPELTA, EMILIO Y OTROS – EXPTE. N° 499.879/14	57
EDICTOS DE QUIEBRAS	
TEJERINA FREDDY ROSARIO – EXPTE. N° EXP – 527776/15.	57
EDICTOS JUDICIALES	
LÓPEZ, RENE VS. VARGAS, JUAN MANUEL – EXPTE. N° 503.849/15	58
DELGADO, RAMIRO SEBASTIAN – EXPTE. N° 1-575034/16	58
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
SALGAR S.R.L	60
JUAN ABEL CORNEJO E HIJOS S.R.L	61
CIMENTOS GMG S.R.L	62
ASAMBLEAS COMERCIALES	
TALLERES NORTE S.A. – GRAL. E. MOSCONI	64
NOROBRAS C.C S.A.	65
SIATES S.A.	65
AMARELA S.A.	66
AVISOS COMERCIALES	
MANSFIELD MINERA S.A.	66
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN CIVIL MANOS JÓVENES .	69
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE SALTA.-	69
CENTRO DE RESIDENTES Y EX RESIDENTES DE " LA QUESERA , LAS HIGUERILLAS Y FINCA LA CRUZ "	70
ASOCIACIÓN CIVIL MISIÓN HOGAR INFANTIL – B° EL MIRADOR	70
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 25/04/2017	71
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 25/04/2017	



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 17 de abril de 2017

DECRETO N° 495

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes Nros. 01-73543/2017 y agregados

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuarán funcionarios y personal de diversos organismos del Poder Ejecutivo Provincial, hacia la ciudad de Tarija, Estado Plurinacional de Bolivia; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se realiza a fin de cubrir diversas actividades que llevará a cabo el Primer Mandatario de la Provincia, en la mencionada ciudad;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, informa que la citada comisión cuenta con crédito presupuestario disponible para hacer frente la misma;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 1622/16,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el traslado de la aeronave Learjet 45XR – Matrícula LV-ARD, de propiedad del Estado Provincial, que trasladará al señor Gobernador y Vicegobernador de la Provincia de Salta, hacia la ciudad de Tarija – Estado Plurinacional de Bolivia, el día 14 de abril de 2017, al mando de la tripulación de la Dirección General de Aviación Civil, conformada por el Piloto, Cap. Martín Gonzalo Toledo, el Copiloto, Cap. José Manuel Lamelas y de la Auxiliar a Bordo, Srta. María Fernanda David, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales e imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas

ARTÍCULO 2º.- Autorízase la comisión oficial de la comitiva que acompañará al Primer Mandatario, conforme al siguiente detalle, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más el importe que corresponda en concepto de gastos eventuales, con oportuna rendición de cuentas:

- Comitiva de la Gobernación, que se trasladará vía terrestre en el vehículo oficial, camioneta Volkswagen Amarok – Dominio AA 983 BX, a partir del 12 y hasta el 17 de abril de 2017:
 - Sr. Oscar Dzioba
 - Sr. Eduardo Emilio Chávez Rodo

- Comitiva de la Representación de Relaciones Internacionales, que se trasladará vía terrestre, en el vehículo oficial, camioneta Toyota – Dominio OHB –101, a partir del 13 y hasta el 16 de abril de 2017:
 - Dr. Marcelo López Arias

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

- Sr. Diego E. Cari
- Sr. Raúl H. Martínez

- Comitiva de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, que se trasladará vía terrestre en el vehículo oficial, camioneta Ford Ranger – Dominio OJL – 127, a partir del 12 y hasta el 16 de abril de 2017:
 - Sr. Fernando Holmqüist
 - Sr. Julián Mamani
 - Sr. Juan Carlos Avalos

- Comitiva de la Vicegubernación, que se trasladará vía terrestre en el vehículo oficial, camioneta Toyota Hilux – Dominio AA 522 PB, a partir del 13 y hasta el 16 de abril de 2017:
 - Sr. Juan Martín Baccaro
 - Sr. Hugo Javier Silvera
 - Sr. Walter Daniel Ríos

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputarán a las partidas respectivas de la Jurisdicción Gubernación. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 4°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gubernación.

ARTÍCULO 5°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020368

Salta, 17 de abril de 2017

DECRETO N° 497

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30041–63171/2017

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Escribana Patricia Noemí Pomares, titular del Registro Notarial N° 66, solicita la adjunción de la Escribana Gladys Lorena Ruggieri; y,

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido de la Escribana Pomares, la necesidad de contar con la

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

colaboración profesional debido al aumento del tráfico jurídico en su Registro;

Que el Decreto N° 2582/00, reglamentario de la Ley N° 6486 de la Función Notarial, en su artículo 4° establece los requisitos que deben cumplirse para solicitar la adjunción de un Escribano;

Que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, verificó el cumplimiento de las obligaciones legales, profesionales y reglamentarias, dispuestas por la antes citada normativa, resolviendo por ello mediante Acta N° 2247 del 15 de Marzo de 2.017, que correspondería hacer lugar a la adjunción solicitada;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Escribana **Gladys Lorena Ruggieri – D.N.I. N° 24.453.135**, como adjunta al Registro Notarial N° 66, con asiento en la ciudad de Salta, a cargo de la Escribana Patricia Noemí Pomares, en mérito a las razones precedentemente enunciadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020370

Salta, 17 de abril de 2017

DECRETO N° 501

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente n° 44336/17 – código 321

VISTO la Resolución n° 0300 de fecha 14 de marzo de 2017 del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución, se aprueba el Acta Acuerdo de negociación salarial para los agentes comprendidos en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, suscripta en fecha 01 de marzo de 2017 por el señor Ministro de Salud Pública, los señores Secretarios de Gestión Administrativa del Ministerio del rubro y de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas y diversos representantes gremiales;

Que dicha resolución ministerial debe ser ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución n° 0300 de fecha 14 de marzo de 2017 del Ministerio de Salud Pública, cuya copia certificada forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 01001000100,

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Gomeza – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020371

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 708 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

EXPTE. N° 0110272–22324/2017–0, Cpde. 1 y Cpde. 2;

VISTO el contrato celebrado entre la Secretaría de Financiamiento y Facundo Tomás Sly Cintioni, y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, contar con un Consultor que se desempeñe dentro de la Unidad Ejecutora del Programa, en el marco del Préstamo BID 2835/OC–AR "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA", a cargo de la Secretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia;

Que según expresan los fundamentos esgrimidos en el Término de Referencia el objetivo de la contratación es que el Consultor desarrolle tareas auxiliares del área contable, tales como gestión y registro de contratos en el sistema UEPEX, tramitación de pagos, gestión del inventario de bienes, entre otros;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado Facundo Tomás Sly Cintioni, por resultar sus antecedentes laborales los más adecuados para realizar actividades de apoyo administrativo y contable dentro del área Administrativo–Financiera del Programa;

Que la presente contratación se financiará en un 100% con fondos del BID asignados Programa, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto por el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que obra imputación preventiva del gasto y el correspondiente dictamen legal favorable.

Que estas actuaciones cuentan con la debida intervención del Secretario de Finanzas autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 43/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, normativa similar a la Resolución N° 18/17 del mismo Ministerio;

Que obra informe de la Unidad de Sindicatura Interna emitido el 7 de marzo de 2017, el que da cuenta de su intervención, detalla la documentación revisada y aconseja la prosecución del trámite;

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

Por ello, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Obra firmado por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Secretaría de Financiamiento y **Facundo Tomás Sly Cintioni, D.N.I. N° 38.034.857**, el que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria 551012000100, cuenta 413400 correspondiente al Programa de Desarrollo Turístico Sustentable – Ejercicio 2017, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad, al Ejercicio siguiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020372

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 717

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 292-25488/17

VISTO la Addenda al Contrato de Servicios, suscripta entre la Secretaría de Comunicación, dependiente del Ministerio de Gobierno, y el señor Andrés Nicolás Iovino; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones y las necesidades de servicios que dieron origen a la contratación, oportunamente aprobada mediante Decreto N° 1989/15;

Que debe aprobarse la Addenda correspondiente, por la que se prorroga la contratación y se modifica el monto de la misma;

Que la presente prórroga se efectúa en el marco de lo establecido en la Ley N° 6838 de los Sistemas de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que han tomado intervención el Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 20 inc. 2° de la Ley N° 7.905, y lo establecido en el Art. 1° del Decreto 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Comunicación, dependiente del Ministerio de Gobierno, representada por el Sr. Secretario, Lic. **Matías Rodríguez** y el señor **Andrés Nicolás Iovino – DNI 36.802.772**, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Addenda del Contrato de Servicios, prorrogado en el artículo

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

precedente, la que como anexo se adjunta y forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria 051012000100 – 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales – Secretaría de Comunicación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020373

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 719

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 292-11339/17

VISTO los Contratos de Consultoría suscriptos entre la Secretaría de Comunicación, dependiente del Ministerio de Gobierno, y la firma BUSTAMANTE PRODUCCIONES, representada por Carlos Bustamante; y,

CONSIDERANDO:

Que por dichos contratos, la contratada se comprometió a la realización de spots publicitarios para medios televisivos y diseño de avisos en distintos formatos y tamaños para banners, carteles, folletos, dípticos y de spots publicitarios para medios radiales;

Que los presentes contratos se encuadran en los artículos 20° y 70° de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia de Salta y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto, el Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de Ministerio de Gobierno;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 20 inc. 2 de la Ley N° 7.905, y lo establecido en el Art. 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Consultoría suscriptos entre la Secretaría de Comunicación, dependiente del Ministerio de Gobierno, y la firma BUSTAMANTE PRODUCCIONES, representada por **Carlos Bustamante, D.N.I. N° 23.078.384**, los que como anexo forman parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse al Curso de Acción y Partida Presupuestaria correspondiente al Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020374

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 721
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-60325/2017

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Presupuesto dependiente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Marco Daniel Jarruz, D.N.I. N° 34.184.057 para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 3°, de la Ley N° 7905/15 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **MARCO DANIEL JARRUZ, D.N.I. N° 34.184.057**, en el cargo de Jefe de Programa Presupuesto dependiente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 01 de abril de 2017, con remuneración equivalente a JPDS.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020376

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 722
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-19386/2017-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de Contratos de Servicios, suscripto entre el Ministerio de la Primera Infancia y los señores Socorro Cabanillas, Ximena Rocío Vilte, María Emilce Romero Tallo, Ana Gabriela Torrelio Martos, Alicia de los Ángeles Celedon Ortiz, Tatiana Nahir Amado, María Eva Kosiner,

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

Anamaría Falla Baena, Fernando Javier Doyle, Carlos Daniel Martínez; y,

CONSIDERANDO

Que los contratos de referencia se celebran de acuerdo a las disposiciones suscriptas en el Convenio Específico para la Implementación del Plan Nacional de Primera Infancia, celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de la Primera Infancia,

Que por el citado Convenio se crea un marco de cooperación recíproca para el fortalecimiento de Espacios de Primera Infancia – Centros de Desarrollo Infantil "Juan Galo Lavalle" aprobado por Decreto N° 71/17; Espacio de Primera Infancia "Monseñor Carlos Mariano Pérez", aprobado por Decreto N° 73/17; Espacio de Primera Infancia "Obispo Muguerra", aprobado por Decreto N° 75/17; Espacio de Primera Infancia "Eva Perón", aprobado por Decreto N° 114/17;

Que las partes firmantes han detallado las obligaciones derivadas de la firma de los Convenios, contemplándose en las Cláusulas Tercera, Cuarta y Quinta, la provisión de fondos por parte de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, destinados a cubrir las erogaciones correspondientes a los contratos suscriptos;

Que la contratación se realiza a fin de cubrir estrictas necesidades de servicio en la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, reuniendo los propuestos las condiciones y el perfil exigido para las tareas encomendadas;

Que los contratados aceptan cumplir las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda la información a la que tuviera conocimiento;

Que el plazo del contrato se estipuló desde el 1° de Febrero de 2.017 hasta el 31 de Diciembre de 2.017,

Que el Subprograma Presupuesto y la Asesoría Legal del Ministerio de la Primera Infancia, así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su decreto reglamentario N° 1.448/96,

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905, y el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los contratos de Servicios en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como anexo forma parte integrante del presente, celebrado entre el Ministerio de Primera infancia y los señores que se detallan a continuación: Socorro Cabanillas – D.N.I N° 36.345.924; Ximena Rocío Vilte – D.N.I N° 36.337.519; María Emilce Romero Tallo – D.N.I N° 29.334.681; Ana Gabriela Torrelio Martos – D.N.I N° 27.783.975; Alicia de los Ángeles Celedon Ortiz – D.N.I N° 28.902.058; Tatiana Nahir Amado – D.N.I N° 35.477.646; María Eva Kosiner – D.N.I N° 35.478.303; Anamaría Falla Baena – D.N.I N° 95.144.186; Fernando Javier Doyle – D.N.I N° 33.936.634; Carlos Daniel Martínez – D.N.I N° 32.291.908.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo refrendado por el señor Ministro de la

Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020377

Salta, 17 de abril de 2017

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 732
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA**

Expediente N° 1070376–281042/2016–0

VISTO el Contrato de Servicio celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia y el Señor Alejandro Jorge Scotti, aprobado mediante Decreto N° 3677/15 y prorrogado por Decisión Administrativa N° 985/16; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de seguir contando con los servicios del agente contratado, resulta procedente realizar la prórroga del respectivo contrato;

Que el plazo del contrato se estipuló desde el 1° de Enero de 2.017 y hasta el 31 de Diciembre de 2.017, quedando establecido el monto que percibirá el contratado por la prestación de sus servicios, como así también que las restantes cláusulas que no hayan sido modificadas en forma expresa continúan vigentes en todos sus términos;

Que en tal sentido se instrumentó y suscribió la respectiva adenda, la que contiene la prórroga consignada precedentemente;

Que el Subprograma Personal, el Subprograma Presupuesto y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Primera Infancia, así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su decreto reglamentario N° 1.448/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905, lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15, y el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Prorrogar el Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de la Primera Infancia y el señor **Alejandro Jorge Scotti – D.N.I. N° 27.203.490**, aprobado mediante Decreto N° 3677/15, y prorrogado por Decisión Administrativa N° 985/16, desde el 01 de Enero de 2.017 y hasta el 31 de Diciembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.– Aprobar la Adenda al Contrato de Servicios del señor Alejandro Jorge Scotti en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2017

Infancia.

ARTÍCULO 4°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020378

Salta, 17 de abril de 2017

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 733
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA**

Expediente N° 1070376–52464/2017–0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de diversos agentes, de la Secretaría de Niñez y Familia dependiente del Ministerio de la Primera Infancia; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicio que motivaron la designación de los mismos, por lo que procede prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, a los agentes que se desempeñan en la mencionada Secretaría y que se detallan en el Anexo que forma parte del presente;

Que la prórroga solicitada se enmarca en el rubro de personal temporario, contándose con la partida presupuestaria pertinente en dicho rubro para el ejercicio correspondiente;

Que el Subprograma Personal y la Asesoría Legal, ambos del Ministerio de la Primera Infancia; así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que el presente se dicta en cumplimiento de los Decretos N° 4.062/74 y N° 4.955/08;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicio en la Secretaría de Niñez y Familia dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, consignadas en el Anexo que forma parte del presente, a partir del día que en cada caso se indica, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en la designación y/o prórroga anterior, según corresponda.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2017

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020379

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 734
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

VISTO la Decisión Administrativa N° 1648/16 y el Decreto N° 289/17; y,

CONSIDERANDO:

Que la existencia de funciones y tareas de variada naturaleza y de mayor complejidad que desarrolla el personal fuera de escalafón de la administración pública, puede reflejarse a través de diferentes escalas dentro de un mismo nivel jerárquico;

Que la normativa vigente establece diferentes niveles para el Adicional Responsabilidad del Cargo, en cada nivel jerárquico;

Que por intermedio del Decreto N° 289/17, se estableció que la asignación de los diferentes niveles del adicional citado en el párrafo precedente será dispuesta por Decisión Administrativa;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Asignar al funcionario designado por Decisión Administrativa N° 1648/16, el Nivel "D" del Adicional "Responsabilidad del Cargo" definido en la Resolución N° 31/17, a partir del 1 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la respectiva partida y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020380

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 745
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2017

Expedientes N°s 83-55014/2017 y Cpde. 1

VISTO la renuncia presentada por la señora María Laura Blesa, DNI N° 23.316.069, al cargo de Jefa de Programa Análisis de Sistemas y Gestión Documental, de la Dirección General Coordinación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación (J.P.D.S., Fuera de Escalafón), a partir del 1° de marzo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma fue designada mediante Decisión Administrativa N° 397/2015, de fecha 30 de diciembre de 2015;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia, sin formular objeción alguna a lo solicitado;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora **María Laura Blesa, DNI N° 23.316.069**, al cargo de Jefa de Programa Análisis de Sistemas y Gestión Documental, de la Dirección General Coordinación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación (J.P.D.S., Fuera de Escalafón), a partir del 1° de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020412

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 17 de abril de 2017

DECRETO N° 496

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120378-61691/2016-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la creación del 2° año, 2da. división, turno tarde, Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, en el **Instituto Especial N° 7150 "Del Portezuelo" de la ciudad de Salta, departamento Capital**, dependiente de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01/03/2016, con veintinueve (29) horas cátedra, a funcionar en la Unidad Carcelaria N° 4 del Servicio Penitenciario de mujeres.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020369

Salta, 17 de abril de 2017

DECRETO N° 498

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 158-15187/2009

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dáse por concluido y aprobado el sumario administrativo ordenado por Resolución 4927/2013 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.– Aplícase al Sr. **JUAN CARLOS QUIROGA, D.N.I. N° 17.750.128**, Maestro de Grado titular de la Escuela N° 4096 "Cnel. Vicente Uriburu", la sanción de Cesantía, establecida en el artículo 47 Inciso e) de la Ley 6830, por haber incumplido con los deberes establecidos en el artículo 5, incisos 1, 2, 3 y 4 de la Ley N° 6830, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°.– Gírese copia del presente instrumento legal a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Departamento Fojas de Servicios, para el registro en el Legajo Personal del agente.

ARTÍCULO 4°.– El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020381

Salta, 17 de abril de 2017

DECRETO N° 499

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 36697/17-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórgase subsidio al paciente **SERGIO DANIEL BOICO, D.N.I. n° 13.808.600**, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$ 165.000,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

Unidad de Costos: 081013000300 de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020382

Salta, 17 de abril de 2017

DECRETO N° 500

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 120159-262709/2016-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el artículo 69° del Decreto N° 4118/97 y su modificatorio Decreto N° 1668/08, concedida por Resolución N° 5135/11 del entonces Ministerio de Educación, al Prof. **ANTONIO EMILIO BRITO, DNI N° 14.049.646**, a partir del 29/11/2016 y hasta el 31/12/2017, en su cargo de Vicedirector de la Escuela de Comercio N° 5075 de la ciudad de Salta, departamento Capital, en mérito a lo expresado en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020383

Salta, 17 de abril de 2017

DECRETO N° 502

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0030155-99563/2016-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la prórroga de la afectación del Sr. **Fernando Hugo Colombo, CUIL N° 23-13147498-9**, Maestro Especial de Educación Física, carácter titular, de la Escuela N° 4642 "Campaña del Desierto" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a la Secretaría de Deportes del Ministerio de Gobierno, a partir del 10 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, por el Sr. Ministro de Gobierno y por el Sr. Secretario General de la

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2017

Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Rodríguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020384

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 709
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0010288 –48344/2017–0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación temporaria de la Cra. **Silvina Soledad Sigotto – D.N.I. N° 33.251.098**, en la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 1° de marzo de 2017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020385

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 710
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376–44529/2017–0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **Norma Beatriz Murillo – D.N.I. N° 17.581.574**, en carácter de personal temporario en la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, por el término de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020386

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 711
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-47015/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **Sandra del Valle Vera, DNI N° 22946567**, en la Escuela N° 4837 "San José de los Cerrillos" del Departamento Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020387

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 712
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-47015/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **Silvana Andrea Torres, DNI N° 23079744**, en la Escuela N° 4837 "San José de los Cerrillos" del Departamento Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1, a partir de la

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020388

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 713
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 70605/16–código 89

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a la doctora **ANA CAROLINA CHAGRA, D.N.I. n° 27.972.181**, agrupamiento: profesional, subgrupo 1, con designación temporaria y régimen horario de treinta (30) horas semanales, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes al Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", al cargo de orden 184, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

ARTÍCULO 2°.– Con igual vigencia, dejar sin efecto la afectación de la doctora **ANA CAROLINA CHAGRA, D.N.I. n° 27.972.181**, dispuesta por Resolución Ministerial n° 1113/16.

ARTÍCULO 3°.– Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

- Liberar el cargo 53, Decreto n° 1034/96 del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes.
- Afectar el cargo 184, Decreto n° 3602/99 del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo".

ARTÍCULO 4°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020389

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 714
MINISTERIO DE GOBIERNO
Expte. N° 155–43448/2017

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar a partir de la fecha que en cada caso se indique y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones a las dispuestas mediante Decisión Administrativa N° 2515/16, las designaciones temporarias en la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, de las personas que seguidamente se consignan:

VICTOR ANDRES CUELLAR,	DNI N° 24.138.572, desde el 07/03/17.
RICARDO ABEL RODRIGUEZ,	DNI N° 13.674.354, desde el 07/03/17.
CLAUDIO RAÚL GONZALEZ,	DNI N° 29.127.211, desde el 07/03/17.
EZEQUIEL ARIEL TESCONI,	DNI N° 27.032.625, desde el 07/03/17.
MANUEL ORLANDO ROZAS,	DNI N° 24.464.601, desde el 30/04/17.
JOSE GERMAN TOLABA,	DNI N° 22.254.211, desde el 30/04/2017.

ARTÍCULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al rubro Personal de la Secretaría de Deportes – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente instrumento será remendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial Y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020414

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 715
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080316-3833/2017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Lic. **Julieta Beltramino, D.N.I. N° 32.221.125,** en carácter de personal temporario en la Dirección General de Justicia Penal Juvenil dependiente de la Secretaría de Políticas Penales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 11 de mayo de 2017 y por el término de doce meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020390

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 716
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 281749/16-código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la licenciada **CLAUDIA CARRAL, D.N.I. n° 17.309.113**, matrícula profesional n° 334, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 1007.7, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como nutricionista en la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020391

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 718
MINISTERIO DE TRABAJO
Expediente N° 233-281315/2016-0

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la comisión de servicios al Observatorio de Violencia contra las Mujeres del Sr. **Martín Eduardo Lagoria Corbalán, DNI N° 16.000.922**, Técnico Intermedio Subgrupo 3 FJ-V del Escalafón General, desde la fecha del presente instrumento y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 31 de diciembre de 2.017, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Trabajo y por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y archivar.

Parodi – Costello – Calletti

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020392

Salta, 17 de abril de 2017

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 720

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 50936/16-código 220

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al doctor **ARIEL OSCAR SOSA, D.N.I. n° 13.680.682**, matrícula profesional n° 2815, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 1430, Decreto n° 2734/12, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020375

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 723

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la comisión de servicios, en el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, de la Cra. **Ana Mónica Barbieri – DNI N° 11.707.889**, personal de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de la presente y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2018, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020393

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 724

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120042-156601/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

ARTÍCULO 1°.– Designar, a partir de la notificación y por el término de 5 (cinco) meses, al Sr. **Adrián Leonel MEDRANO, C.U.I.L. N° 20-29295848-0**, para desempeñar funciones administrativas en carácter de personal temporario en el Colegio Secundario N° 5034 "Don Enrique A. Cornejo" de la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020394

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 725
MINISTERIO SALUD PÚBLICA

Exptes. n.ºs. 866/14–cód. 193 y 245095/15–cód. 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la señora **WALDINA SERRUTO, D.N.I. n° 18.038.140**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 56, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: mantenimiento y servicios generales, subgrupo: 3, para desempeñarse como mucama en el Hospital "San Rafael" El Carril, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081007000400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi– Mascarello

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020395

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 726
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 384-12294/2017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por resuelto el contrato suscripto con el Sr. **Diego Nicolás Ruiz de los Llanos, DNI nro 29.737.144**, (propietario de la firma "Sol Verde") y el Gobierno de la Provincia de Salta, suscripto con la Administradora de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, oportunamente aprobado por Decisión Administrativa Nro. 2272/16, por aplicación de lo prescripto en el Artículo 46 inciso a) de la Ley 6.838, a partir del 01 de Enero de 2.017, por haberse configurado una causal resolutoria del contrato, fundamentada en el considerando de este acto legal.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020396

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 727
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 41-24684/2017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de la prestación de servicios en carácter de colaboración al Ministerio de Gobierno, del Dr. **Sebastián Balbi – D.N.I. N° 26.898.797**, agente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de Marzo de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020397

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 728
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 284119/16 – código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la licenciada **MARÍA MARCELA SAMBRIZZI, D.N.I. n° 21.633.481**, matrícula profesional n° 339, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 1544, Decreto n° 2734/12,

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como psicóloga en la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020398

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 729
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 58-163906/2016 Cde. 3 y 2

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar las designaciones de los señores **Nicolás Marcelo Garrido Lesser, D.N.I. N° 36.345.541** y **Diego Daniel Castro, D.N.I. 28.262.450**, en carácter de personal temporario en la Dirección General del Boletín Oficial dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 29 de abril de 2017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que sus designaciones.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Dirección General del Boletín Oficial. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020399

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 730
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020262 – 49677/2017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación temporaria del Sr. **Esteban Andrés Skaf – D.N.I. N° 29.337.844**, en la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 24 de abril de 2.017 y por el término de 5

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2017

(cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020400

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 731

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0140050-31126/2015-09

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Dr. **Adrián Alejandro Luna, D.N.I. N° 23.796.034**, como personal temporario en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Unidad Carcelaria N° 1, Salta – Capital, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del 07 de Febrero de 2017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020401

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 735

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la comisión de servicios, en el Ministerio de Salud Pública, del Cr. **Carlos Eduardo López – DNI N° 10.581.795**, personal de planta permanente de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de la presente y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2018, lo que ocurra primero.

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020402

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 736

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Gobernación, en idénticas condiciones que su prórroga anterior:

PEÑALOZA, Angélica Eleuteria	DNI N° 4.874.712 a partir del 20/02/2017
SANCHEZ, Mario Alfredo	DNI N° 23.319.201 a partir del 20/02/2017
NIEVA, Emiliano Ramiro	DNI N° 39.005.506 a partir del 20/02/2017
CHILO, Carlos Salomón	DNI N° 41.486.538 a partir del 20/02/2017
BRAVO, Franco Eduardo	DNI N° 31.228.154 a partir del 20/02/2017
CHILO, Carlos Antonio	DNI N° 12.924.988 a partir del 20/02/2017
PAZ, Marcela Carina	DNI N° 22.946.449 a partir del 23/02/2017
CHILO, Judith Marianela	DNI N° 30.110.232 a partir del 22/04/2017
CHILO, Nora Angélica	DNI N° 18.612.338 a partir del 22/04/2017
CHILO, Sergio Emanuel	DNI N° 37.419.534 a partir del 22/04/2017

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020403

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 737

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0140050-31126/2015-5

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

ARTÍCULO 1°.– Designar a la Licenciada en Trabajo Social **Alina Gisela Balanza, D.N.I. N° 28.035.987**, en carácter de personal temporario con remuneración equivalente al grado de Sub Adjutor del Escalafón Profesional y Técnico en la Unidad Carcelaria N° 5 – Tartagal dependiente de la Dirección General del Servicio penitenciario de la Provincia de Salta, a partir de su notificación y por el término de cinco meses.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Jurisdicción 02 – S.A.F. 3 – Curso de Acción 01000 – Actividad 300 – Cuenta Objeto 411200 – Ejercicio Vigente del S.P.P.S.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020404

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 738
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar, a partir del 01 de Abril de 2017, la renuncia presentada por el Dr. **Federico José Andrés, D.N.I. N° 22.884.953**, al cargo en Agrupamiento Político Nivel 2 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.– La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020405

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 739
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Exptes. N°s 71376/2017 y 71383/2017 – Cód. 270
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Renovar las designaciones en cargo político de los agentes que se detallan a continuación, a partir de las fechas y en los niveles que en cada caso se consignan:

FLORES, Mario Javier – DNI N° 13.845.716 – Gobernación – Nivel 2 – a partir del 12 de abril de 2017.

CARDOZO, César Daniel – DNI N° 31.193.130 – Gobernación – Nivel 2 – a partir del 21 de abril de 2017

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2017

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020406

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 740
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 01 de Abril de 2017, al Dr. **Rubén Alberto CLEMENTE, DNI N° 24.338.001**, en cargo Político Nivel 2 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020407

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 741
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señora **LIZÁRRAGA, Isidra – DNI N° 13.805.649**, en cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 12 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020408

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 742
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Exte. N° 0020001 –271324/2016–0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Servicios celebrados entre la Secretaría de la Función Pública y la señora **María de los Ángeles Pedraza – D.N.I. N° 23.652.728**, a partir del día 1° de enero de 2017 y por el término de doce (12) meses.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020409

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 743
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la comisión de servicios, en el Ministerio de la Primera Infancia, de la Dra. **Patricia Argentina Bitterly – DNI N° 13.054.802**, personal de planta permanente de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de la presente y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2018, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020410

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2017

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 744
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar a partir del 23 de mayo de 2017, la designación de la señora **María Eugenia Uraga- D.N.I N° 32.116.023**, efectuada en cargo político Nivel 2 en el Ministerio de la Primera Infancia, en los términos del Artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las partidas respectivas del Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020411

Salta, 17 de abril de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 746
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente, a los agentes que se detallan a continuación y en los niveles que en cada caso se consignan:

HERRERA, Marcelo Federico DNI N° 23.749.725 Nivel 1.

MAROCCO, Juan Facundo DNI N° 26.031.141 Nivel 1

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/04/2017
OP N°: SA100020413

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA SAN BERNARDO

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 88/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE PAPEL GRADO MÉDICO.

Organismo Originante: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Expediente: 0100089-283120/2016-0.

Destino: Hospital San Bernardo.

Fecha de Apertura: 12/05/2017 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página web "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas S/N° – 3° Block –Planta Baja – ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

CPN Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006843
Fechas de publicación: 26/04/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059608

SPC – HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA SAN BERNARDO LICITACIÓN PÚBLICA N° 89/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE PAPEL JUMBO.

Organismo Originante: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Expediente: 0100089-4683/2017-0.

Destino: Hospital San Bernardo.

Fecha de Apertura: 12/05/2017 – Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas S/N° – 3° Block – Planta Baja – ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

CPN Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006842
Fechas de publicación: 26/04/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059607

SPC – M.D.H. Y J – SERVICIO PENITENCIARIO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 90/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA, MONDONGO Y QUESO CUARTIROLO.

Organismo Originante: Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: 0080050-21353/2017-0.

Destino: Servicio Penitenciario.

Fecha de Apertura: 15/05/2017 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° – 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006841
Fechas de publicación: 26/04/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059606

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO A SUSTITUIR COLEGIO SECUNDARIO N° 5187", ubicado en Paraje Piquirenda, Localidad Piquirenda, Departamento San Martín de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 07/17

Presupuesto Oficial: \$15.433.217,61.

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

Fecha de Apertura: 30/05/17 a hs. 10:30.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 30/05/17 a hs. 10:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 1.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento PROMER II

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO U.C.E.P.E.

Factura de contado: 0001 – 00072716
Fechas de publicación: 25/04/2017, 26/04/2017, 27/04/2017, 28/04/2017, 02/05/2017, 03/05/2017,
04/05/2017, 05/05/2017, 08/05/2017, 09/05/2017
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100059553

**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
U.C.E.P.E. SALTA
PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS
LICITACIÓN N° 17/17**

Obra: ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA N° 5164, LOCALIDAD ATOCHA, SAN LORENZO, DEPARTAMENTO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 18.488.600,00

Plazo de Ejecución: 360 días.

Recepción Ofertas hasta: 15/05/17 a las 10:30 hs. en Santiago del Estero N° 2245, Piso 5°, Salta, Capital.

Apertura de Ofertas: 15/05/17 a hs. 11:00 en Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n, Salta, Capital.

Valor del Pliego: Gratuito

Principales Requisitos Calificatorios: Capacidad Requerida: \$ 18.488.600,00 Acreditar Superficie Construida: 2.186 m²

Aclaraciones y Consultas: los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php o www.700escuelas.gov.ar. Asimismo, una vez en el sitio del Programa, se debe realizar click en +Escuelas, Licitaciones PROMEDU y se accede al listado de Licitaciones BID 2940 OC/AR y a toda la documentación LICITATORIA. Mail: ucpyefe@mininterior.gob.ar

IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – UCEPE

Factura de contado: 0001 – 00072713
Fechas de publicación: 25/04/2017, 26/04/2017
Importe: \$ 211.20
OP N°: 100059547

**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
U.C.E.P.E. SALTA
PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS – PROMEDU III
LICITACIÓN N° 16/17**

Obra: ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA N° 5149, LA SILLETA, DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 19.282.900,00

Plazo de Ejecución: 360 días.

Recepción Ofertas hasta: 15/05/17 a las 09:30 hs. en Santiago del Estero N° 2245, Piso 5°, Salta, Capital.

Apertura de Ofertas: 15/05/17 a hs. 10:00 en Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n, Salta, Capital.

Valor del pliego: Gratuito

Principales Requisitos Calificatorios: Capacidad Requerida: \$ 19.282.900,00. Acreditar Superficie Construida: 2.282 m²

Aclaraciones y Consultas: los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php o www.700escuelas.gov.ar . Asimismo, una vez en el sitio del Programa, se debe realizar click en +Escuelas, Licitaciones PROMEDU y se accede al listado de Licitaciones BID 2940 OC/AR y a toda la documentación LICITATORIA. Mail: ucpypfe@mininterior.gov.ar

IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – UCEPE

Factura de contado: 0001 – 00072712
Fechas de publicación: 25/04/2017, 26/04/2017
Importe: \$ 211.20
OP N°: 100059546

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E. SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17**

Objeto: "SUSTITUCIÓN COLEGIO N° 5092 – POLIVALENTE DE ARTE", ubicado en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 46.497.780,12

Garantía de oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 30 de Mayo de 2017 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 30/05/17 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 4.600,00

Lugar de adquisición del pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – UCEPE

Factura de contado: 0001 – 00072710
Fechas de publicación: 25/04/2017, 26/04/2017, 27/04/2017, 28/04/2017, 02/05/2017, 03/05/2017,
04/05/2017, 05/05/2017, 08/05/2017, 09/05/2017
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100059544

CONCURSOS DE PRECIOS

**H.P.G.D. SAN BERNARDO
CONCURSO DE PRECIOS N° 06**

Adquisición.: INSUMOS PARA NEUROLOGÍA (2° LLAMADO)

Monto Oficial: \$ 72.038,50.

Fecha de Apertura: 08- 05- 2017 – Hs: 10:00

Destino: Servicio de Neurología.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Mariano Boedo N° 91 – Salta.

Pliegos: SIN CARGO

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

Pueyrredón N° 74 –Tel. 0387–4210083.

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00006836

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2017

Fechas de publicación: 26/04/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100059574

COMPRAS DIRECTAS

H.P.G.D. SAN BERNARDO

COMPRA DIRECTA N° 072 – ART. 13 – INC. C

Adquisición: ANESTÉSICOS/MEDICAMENTOS

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 072 – Art. 13 – Inc. C con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital San Bernardo. La apertura se realizó el día 13/03/2017 a horas 11:00 con el siguiente resultado:

Fresenius Kabi S.A.

Renglones: 01 – 02 – 03 – 04 – 05 y 06

Importe total: \$ 136.697,10

C.P.N. Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Valor al cobro: 0002 – 00006837

Fechas de publicación: 26/04/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100059579

H.P.G.D. SAN BERNARDO

COMPRA DIRECTA N° 086 – ART. 13 – INC. H

Adquisición: MATERIAL DESCARTABLE NUTRICIÓN

Publíquese la Compra Directa N° 086 – Art 13 – Inc. H con destino al Programa de Unidad Institucional de Nutrición del Hospital San Bernardo. La apertura se realizó el día 20/03/2017 a horas 12:30 con el siguiente resultado:

Moreno y Venier

Renglones: 01-02-03-04-05-06-07-08-09-10 y 11

Importe total: \$ 83.350,00

C.P.N. Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Valor al cobro: 0002 – 00006837

Fechas de publicación: 26/04/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100059578

H.P.G.D. SAN BERNARDO

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

COMPRA DIRECTA N° 089 – ART. 13 – INC. C

Adquisición: CONTENEDORES ENTERALES

Publíquese la Compra Directa N° 089 – Art. 13 – Inc. C con destino al Programa de Unidad Institucional de Nutrición del Hospital San Bernardo. La apertura se realizó el día: 27/03/2017 a Horas 13:00 con el siguiente resultado:

Electron Plast S.A.

Renglón: 01

Importe total: \$ 112.500,00

C.P.N. Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Valor al cobro: 0002 – 00006837
Fechas de publicación: 26/04/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059577

H.P.G.D. SAN BERNARDO

COMPRA DIRECTA N° 090 – ART. 13 – INC. H

Adquisición: MATERIAL DESCARTABLE.

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 090 – Art. 13 – Inc. H con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital San Bernardo. La apertura se realizó el día 23/03/2017 a horas 12:00, con el siguiente resultado

DROGUERIA IBERO ARGENTINA

Renglón: 02

Importe total: \$ 20.750,00

DROGUERIA SALTA SALUD S.R.L.

Renglón: 01

Importe total: \$ 29.400,00

C.P.N Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Valor al cobro: 0002 – 00006837
Fechas de publicación: 26/04/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059576

H.P.G.D. SAN BERNARDO

COMPRA DIRECTA N° 093 – ART. 13 – INC. H

Adquisición: TOALLAS DE PAPEL

Publíquese la Compra Directa N° 093 – Art. 13 – Inc. H con destino al Servicio de Depósito

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

Abastecimiento y Distribución del Hospital San Bernardo. La apertura se realizó el día 27/03/2017 a horas 15:00, con el siguiente resultado

DIOL DISTRIBUCIONES y/o Olmos Carlos

Renglón: 02

Importe total: \$ 32.320,00

COMERCIAL LIMA S.A.

Renglón: 01

Importe total: \$ 42.236,00

C.P.N Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Valor al cobro: 0002 – 00006837
Fechas de publicación: 26/04/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059575

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL OCHO VIVIENDAS UNIFAMILIARES

EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 795/16

El Intendente Municipal de San Lorenzo, según Resolución N° 45/2.017 Expte. N° 795/16 y de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7.070/00, convoca a una Audiencia Pública a todas las personas públicas o privadas que acrediten legítimo interés en la materia a tratar sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto denominado "Ocho Viviendas Unifamiliares – Joaquín V. González N° 2.470 – Villa San Lorenzo, San Lorenzo" a desarrollarse en los catastros 155.805 y 145.894, Propiedad de Juan Martín Barrantes Mantilla.

Fecha y Hora de la Audiencia: Martes 02 de mayo de 2.017, a las 09:00 hs.

Lugar de realización: Salón Municipal sito en Av. San Martín N° 1.850. Localidad: San Lorenzo.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de impacto Ambiental y Social: Secretaría de Obras Públicas de San Lorenzo, hasta el día viernes 28 del corriente, desde 08:00 a 13:00 horas.

Arq. Leandro Mariano Gianola, DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

Factura de contado: 0001 – 00072764
Fechas de publicación: 26/04/2017, 27/04/2017, 28/04/2017
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100059614

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

**M.A. Y P.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – GASODUCTO INTERCONEXIÓN SAN LUIS – SAN LORENZO – PROYECTO SLU: 170
EXPTE. N° 0090302-281011/2016-0 – DPTO. CAPITAL**

El Secretario de Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto denominado "Gasoducto Interconexión San Luis – San Lorenzo – Proyecto SLU: 170 – Provincia de Salta", expediente N° 0090302-281011/2016-0, presentado por la empresa GASNOR S A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 05 de mayo de 2017, a las 10:00 hs.

Lugar de Realización: Salón de la Fundación Salta, sito en calle General Güemes N° 434 – 1° Piso.

Localidad: Salta, Departamento Capital.

Lugar Donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la ciudad de Salta, Dpto. Capital, en Oficina de GASNOR. SA., sita en calle España N° 763, de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de San Lorenzo, Dpto. Capital, en la oficina de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Avda. San Martín N° 1850 , de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 hs.

Lugar y Plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de lunes a viernes) y hasta el 03 de mayo de 2017.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00072692

Fechas de publicación: 24/04/2017, 25/04/2017, 26/04/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100059512

AVISOS ADMINISTRATIVOS

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 175/14 – ADJUDICACIÓN**

R. M. N° 830/17 DEL M.S.P.– EXPEDIENTE N°0100321-69858/2016-0

MEDICAMENTOS, PRODUCTOS MÉDICOS Y DESCARTABLES

Sistema de Compra Abierta para los Servicios de Salud del M.S.P

Artículo 1°: Aprobar el procedimiento licitatorio y Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA N°

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

175/17 a las firmas: **COMARSA S.A.** 1.991 renglones anexos: 3C-4A2-4B5-5A5-5A6-5B1-5B5-8A-8B-11A2-11B2-11C2-20A1b-20A2a-20B1b-20B1c-20B1d-20B1e-20B2b-20B2c-20B2f-24D; **DROGUERIA ABC S.A.** 20 renglones anexos 20A2b; **DROG Y FARM. EL CABILDO** 2 renglones anexos: 5A4-5B2; **FE.DA.FAR. S.R.L.** 104 renglones anexos: 2A-11A1-11B1-11C1-20A1a-23; **FENIX S.R.L.** 159 renglones anexos 9B; **KAIXO S.A.** 25 renglones anexos: 4B2-4B4-5A1-5A3-20B1a-20B2a-24B-24C; **LAC PROD. SERV. S.R.L** 3 renglones anexo 5B4; **LOZADA CAUDIA ISABEL** 27 renglones anexos: 3A-3B-5A2-5B3-14B; **MAGNUS S.A.** 19 renglones anexos: 13-27-28; **MENDOZA BIOMEDICOS S.A.** 259 renglones anexos: 1A-1B-1C-3D-4A1-4B1-4B3-9A-18-20B2d-20B2e-24A-25; **NORGREEN S.A.** 49 renglones anexos 10; **REHUE S.A.** 19 renglones anexos 15. **DESIERTOS:** 106 renglones anexos 6-12-16-19-26-29; **DESESTIMADOS:** 12 renglones anexos 7-14A-17-2B.

Artículo 2°: El gasto que demande se imputará: Ministerio de Salud Pública, Fondos Provinciales, Curso de Acción 081014000100- Ejercicio Vigente. Hospitales de Autogestión y S.E. en sus partidas presupuestarias.

C.P.N. Mariano Porrati, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00072757

Fechas de publicación: 26/04/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100059604



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

SANTA INÉS XIII – EXPTE. N° 22.372

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que la firma PEPINNINI S.A., ha solicitado la Petición de Mensura de la mina "SANTA INÉS XIII" Expte. n° 22.372 de diseminado de oro y cobre, ubicada en el Departamento Los Andes, lugar Caipe, que se determina en la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger– Posgar– 94.

Y	X
2579500.00	7262430.00
2582000.00	7262430.00
2582000.00	7260374.81
2579500.00	7260374.81

L.L. Y–2581500.00 X–7261270.00

Superficie Has.513 Has. 7975 mt2.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Las minas colindantes son: Mariana 12 Expte. n° 22.257.– Cerro Carpa 1 Expte. n° 18.077.– Santa Inés XII Expte. n° 22.373 y Santa Inés VIII Expte. n° 22.074.

Secretaría, 23 de marzo de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072554
Fechas de publicación: 12/04/2017, 18/04/2017, 26/04/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100059324

SUCESORIOS

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª (Novena) Nominación, Secretaria Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **FERREYRA SARA JUANA POR SUCESORIO –EXPTE N° 466317/14**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, (art 2340 C.C y CN). Publíquese por 1 (un) día.
Salta, 21 de julio de 2016

Dra. Graciela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072760
Fechas de publicación: 26/04/2017
Importe: \$ 200.00

La Dra. Claudia Viviana Yance, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE TOMASA VAZQUEZ – EXPTE. N° 13505/03**, cita y emplaza a los herederos de la causante: Vazquez Tomasa – DNI N° 7.227.281, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por Un (1) día en el Boletín Oficial.
Tartagal, 16 de Febrero del año 2.016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072739
Fechas de publicación: 26/04/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059582

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en los autos caratulados **OLCESE, Félix EDUARDO S/ SUCESORIO EXPTE. N° 545.521/16**, en trámite ante la Secretaría N° 2 del Juzgado precitado, ordena la publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 31 de marzo de 2.017.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072735
Fechas de publicación: 26/04/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059572

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados **PERERA QUINTANA, RAÚL GERARDO s/SUCESORIO EXPTE. N° 584066/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz. Dra. Natalia Paola Carro.
Salta, 18 de abril de 2.016.

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072733
Fechas de publicación: 26/04/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059571

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 9na. Nominación a cargo de la Dra. Guadalupe Valdés Ortiz-Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Paola Carro, de la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: **ALONSO, ANTONIO POR SUCESIÓN AB INTESTATO, EXP. N° 578.357/16.**– Declarar abierto el Sucesorio de Antonio Alonso, D.N.I. N° 10.270.203, fallecido en fecha 29/07/16, y Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.– Fdo. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz-Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Paola Carro.
Salta, 12 de Abril de 2017.–

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006845
Fechas de publicación: 26/04/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009489

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **MORENO SALVADOR ANASTASIO ; LOPEZ DIONISIA s/SUCESORIO EXPEDIENTE N° 572.369/16**, Resuelve: I.– Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Salvador Anastasio Moreno y Dionisia Lopez y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.–
Salta, 21 de Abril de 2017.–

Dr. Jose Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006844
Fechas de publicación: 26/04/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009488

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación; Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **ZURITA, CATALINA – ARAMAYO, JOSE s/SUCESORIO, EXPEDIENTE N° 529.600/15**, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 19 de Abril de 2.017.-

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006843
Fechas de publicación: 26/04/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009487

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Secretaría a cargo de la Dra. Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **MOYA, JESÚS MARÍA; ESTRADA, MARCELINA s/SUCESORIO**", Expte. N° 2-567359/16, Cita por edictos que se publicarán por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 05 de Abril de 2017.-

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001316
Fechas de publicación: 26/04/2017
Sin cargo
OP N°: 400009485

La Dra. Bibiana María Acuña. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación del Distrito Judicial Centro. Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: Sucesorio de **COLLIVADINO, JUAN CARLOS – MIRANDA, NITA GLADY POR SUCESIÓN AB INTESTATO – Expte. N° 574209/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por un día en el Diario de Publicaciones Oficiales, (art. 2340 del C.C.yC.N.).
Salta, 12 de Abril de 2.017.-

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006841
Fechas de publicación: 26/04/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009484

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: Por

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

Sucesorio, **EXPEDIENTE N° 554818/16**, declara abierto el sucesorio de **DELIA DEL SOCORRO LAMAS** y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC).

Salta, 30 de Marzo de 2.017.–

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006840

Fechas de publicación: 26/04/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400009483

El Dr. Jose Gabriel Chiban Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos: **DANIELSEN DE SOMORROSTRO, JOSEFA ANGELICA s/SUCESORIO – Expte. N° 478590/14**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días corridos a partir de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación masiva.–

Salta, 18 de Abril de 2017.–

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006834

Fechas de publicación: 25/04/2017, 26/04/2017, 27/04/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400009475

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **CORVALAN, RICARDO AUGUSTO POR SUCESION N° 333027/10**, Cita por edictos que se publicarán durante 3 días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo Dr. José Osvaldo Yañez (Juez): Dra. Rubí Velázquez (Secretaria)

Salta, 17 de Abril de 2017.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006833

Fechas de publicación: 25/04/2017, 26/04/2017, 27/04/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400009474

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación a cargo del Dr. Jose Gabriel Chiban – Juez; Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, de la Ciudad de Salta – Capital en los autos caratulados: **BINI, MARIA TRANSITO DEL VALLE s/SUCESORIO, Expediente N° 237.712/08.**– Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Jose Gabriel Chiban – Juez; Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibañez.–

Salta, 09 de Abril de 2017.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006832
Fechas de publicación: 25/04/2017, 26/04/2017, 27/04/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009473

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación; Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE BURGOS, JACINTO, EXPTE. N° 2–558379/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 y cctes del C.P.C.C). Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez; Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.
Salta, 14 de Marzo de 2.017.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006829
Fechas de publicación: 24/04/2017, 25/04/2017, 26/04/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009468

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **ARE, MARTA LUCRECIA POR SUCESORIO EXPTE. 577595/16** cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C) a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 18 de abril de 2017.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006826
Fechas de publicación: 24/04/2017, 25/04/2017, 26/04/2017

REMATES JUDICIALES

POR FRANCISCO RIVAS VILA – JUICIO EXPTE. N° 422494/13 REMATE JUDICIAL CON BASE

Una Casa en Pje. Baldomero Castro – Salta (50 %)

El día Jueves 27 de Abril de 2.017, a las hs. 18 en calle España 955 de la ciudad de Salta, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, es decir \$ 7.519,76 el 50 % indiviso sobre los derechos y acciones que como heredera le corresponden a la demandada del inmueble embargado en autos, matrícula 17.685 del Dpto. Capital, Sección F, Manzana 39 a, Parcela 10, ubicado en Pje. Baldomero Castro 1.758 de la ciudad de Salta. DESCRIPCIÓN: Según informe del Sr. Oficial de Justicia, cuenta con living comedor, tres dormitorios, una cocina, con mesada y revestimientos de azulejos, un baño con bañera y revestido de azulejos, fondo con piso de cemento alisado y ladrillo, un garage, los techos son de losa y el piso calcáreo. Cuenta con todos los servicios. Se encuentra ocupado por la Sra. Villazón, Viviana Andrea, su esposo Alejandro Pastor Rodríguez y sus hijos, manifestando hacerlo en calidad de titular del 50 % de la propiedad. DEUDAS: TGI \$ 213.73 Imp. Inmo.\$ 59.86 Serv. Sanit. \$ 77.25 Tasas y contr. \$ 77.25. FORMA DE PAGO: 30 % del precio obtenido a cargo del comprador en efectivo en el momento, bajo apercibimiento de continuarse con la subasta, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma mediante depósito en el Banco Macro sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. HONORARIOS DEL MARTILLERO: 10 % a cargo del comprador en el momento. SELLADO: 1.25 % a cargo del comprador. ORDENA: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va Nominación, a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. Milagro Lee Arias en Expte. 422494/13 C/ Villazón, Leonor. Publíquese por tres días. Remata Francisco Rivas Vila, martillero publico MP 94, Tel. 3874184274. Monotributista.

Francisco Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00072750
Fechas de publicación: 25/04/2017, 26/04/2017
Importe: \$ 496.00
OP N°: 100059597

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Griselda Nieto, titular del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal, sito en Av. Mosconi y Ruta Nac. 34, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: **ESCALANTE CECILIA ROSA c/ PAYO FERNANDO Y PAYO JOSÉ O SUS HEREDEROS s/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR USUCAPIÓN, EXPTE. N° 24.051/15**, Cita al Sr. José Payo y/o sus herederos para que en el plazo de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 146, 343 Y conc del CPCyC). Publíquese por tres días en el Boletín

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

Oficial.

Tartagal, 20 de Marzo de 2017.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072738

Fechas de publicación: 26/04/2017, 27/04/2017, 28/04/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100059581

La Dra. Griselda Nieto, titular del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal, sito en Av. Mosconi y Ruta Nac. 34, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: **DÍAZ PETRONILA c/ PAYO FERNANDO Y PAYO JOSÉ O SUS HEREDEROS s/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR USUCAPIÓN, EXPTE. N° 24.204/15**, Cita a al Sr. José Payo y/o sus herederos para que en el plazo de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCyC). Publíquese, por tres días en el Boletín Oficial.
Tartagal 11 de Abril de 2017.–

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072737

Fechas de publicación: 26/04/2017, 27/04/2017, 28/04/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100059580

La Dra. Olga Zulema Sapag Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur–Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: **AGUIRRE, Graciela Ester; Bessone, Elpidio Héctor Jorge y/o sus herederos por Adquisición del Dominio por Prescripción, Expte. N° 18.397/15**, cita por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, al Sr. Elpidio Héctor Jorge Bessone y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble rural, identificado con Matricula Catastral N° 4.951, Fracción H ubicado sobre la ruta 9/34 altura km 1.456 y Río Metán, de la ciudad de San José de Metán, de la Provincia de Salta, para que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.
San José de Metán, 05 de Abril de 2.017.

Dra. María José Lezcano, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007036

Fechas de publicación: 25/04/2017, 26/04/2017, 27/04/2017, 28/04/2017, 02/05/2017

Sin cargo

OP N°: 100059567

La Dra. María Fernanda Aré Wayar Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, del Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Adriana P. Galvan, en los autos caratulados: **RUEDA, ERNESTO JAVIER c/FRIAS, GUILLERMO; ESPELTA, EMILIO y OTROS s/SUMARIO – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN EXPTE. N° 499.879/14**, cita a los Sres. Guillermo Frias, Emilio Espelta, Enriqueta Espelta de Serrano, Carlos Serrey y Angel Roman Bascardi, y/o sus Sucesores, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 – 2da. Parte del C.P.C.C.) Dra. Adriana P. Galvan – Secretaria.
Salta, de Abril de 2017.

Dra. Adriana P. Galvan, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006835
Fechas de publicación: 25/04/2017, 26/04/2017, 27/04/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009476

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en autos caratulados **TEJERINA, FREDDY ROSARIO POR QUIEBRA (PEQUEÑA), Expte. N° EXP – 527776/15**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Freddy Rosario Tejerina, DNI N° 16.167.196, con domicilio real en calle Los Pioneros n° 200 Club de Campo El Tupal, y procesal constituido en calle Caseros n° 238 of. "G" ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de mayo de 2.017 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como fecha tope hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la Sindicatura. 5) El día 26 de julio de 2.017 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 11 de septiembre de 2.017 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 810,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Jorge Rubén Leañez, con domicilio en Teniente Espejo N° 28, Ciudad del Milagro de esta Ciudad y con días y horario de atención el martes y jueves de 17:00 a 19:00 horas.
Salta, 17 de abril de 2017.

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006828
Fechas de publicación: 21/04/2017, 24/04/2017, 25/04/2017, 26/04/2017, 27/04/2017
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100059504

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Castanié en los autos caratulados: **LÓPEZ, RENE vs VARGAS, JUAN MANUEL s/ SUMARIO: DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE EXPTE. N° 503.849/15**, cita al Sr. Juan Manuel Vargas a fin que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarles como representante legal que hubiere lugar por ley. Se ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial un (1) día en el diario El Tribuno y dos (2) días en el Nuevo diario art, 723 de C.P.C.C. Téngase presente que los autos de referencia tramitan con Beneficio de Litigar sin gastos, por ante este mismo Juzgado, bajo Expte. Nro. 503.866/15. Salta, 03 de Marzo de 2017

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072691
Fechas de publicación: 24/04/2017, 25/04/2017, 26/04/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100059511

La Dra. Claudia Noemí Güemes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 3° Nominación, Secretaría de la Dra. María Daniela Chermulas, en los autos caratulados: **DELGADO, RAMIRO SEBASTIAN – CAMBIO DE NOMBRE EXPTE. N° 1-575034/16** cita al Sr. Delgado, Ramiro Sebastian, DNI N° 40.965.951, para que tome intervención y haga valer sus derechos en el presente juicio dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese una vez por mes, en el lapso de tres meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, 11 de Abril de 2.017.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZ – Dra. María Daniela Chermulas, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006839
Fechas de publicación: 26/04/2017, 26/05/2017, 26/06/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009482



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SALGAR S.R.L

Fecha de Constitución: 17 días del mes de Marzo de 2.017.

Denominación: Salgar S.R.L.

Domicilio: calle Los Abetos N° 538 de la ciudad de Salta Capital, con jurisdicción en la provincia de Salta.

Socios: Francisco López Cross Diez, D.N.I. N° 28.260.637, CUIT 20-28260637-3, de 36 años de edad, de profesión Contador Público, soltero y Germán Alberto Arca, D.N.I. N° 26.348.985, CUIT 20-26348985-4, de 39 años de edad, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Samantha Brenda Calabresi DNI N° 26.348.040, todos argentinos.

Duración: 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la construcción, compraventa de materiales de construcción; desarrollo, planificación y mantenimiento urbanístico; servicios de limpieza, jardinería y mantenimiento de espacios verdes; transporte terrestre de cosas; alquiler de equipos y maquinaria. Para tal fin la Sociedad tiene facultades para operar como proveedora del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social.

Capital Social: El capital social de fija en pesos setecientos mil (\$ 700.000,00) dividido en 700 cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una. Los socios suscriben el capital social de la siguiente manera: a) El señor Francisco López Cross Diez: 350 cuotas de pesos mil cada una; b) El señor Germán Alberto Arca: 350 cuotas de pesos mil cada una. **Integración del Capital**

Suscripto: El capital se suscribe totalmente en este acto. Los suscriptores integran en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, es decir la suma total de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000,00). El señor Francisco López Cross Diez integra la suma de pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500,00). El señor Germán Alberto Arca integra la suma de pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500,00), comprometiéndose ambos a integrar el saldo también en dinero o en especies dentro de los veinticuatro meses de la fecha de inscripción de la sociedad en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

Administración y Representación: La sociedad será representada por un gerente, socio o no, designado por la asamblea de socios por mayoría de capital, durará en su cargo dos años y podrá ser reelegido. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del gerente, cuya firma obligará a la sociedad. En tal forma tienen plena facultad para dirigir y administrar la sociedad y disponer de los bienes que hagan a la actividad normal del objeto social, incluso para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme los artículos noveno del Decreto Ley N° 5.965/63 y 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles, lo que deberá ser previamente autorizado por la asamblea de socios. Podrá en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

Designación de Gerente: Se designa Gerente al señor Francisco López Cross Diez, D.N.I. N° 28.260.637 por un periodo de dos años, quien acepta el cargo como tal y fija domicilio en calle Los Abetos N° 538 Salta Capital.

Ejercicio: El Ejercicio Anual cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año.

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 25/04/2017

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072761

Fechas de publicación: 26/04/2017

Importe: \$ 472.00

OP N°: 100059612

JUAN ABEL CORNEJO E HIJOS S.R.L.

1) Fecha e Instrumento de Constitución: Por contrato privado de fecha 10 días del mes de Febrero de dos mil diecisiete.

2) Denominación de la Sociedad: Juan Abel Cornejo e Hijos S.R.L.

3) Domicilio Social: En la jurisdicción de la provincia de Salta, Barrio Altos de San Lorenzo, Calle Rosillo N° 32, Villa San Lorenzo, Salta.

4) Socios: Juan Abel Cornejo, argentino, DNI N° 5.409.835, CUIT N° 23-05409835-9, nacido el 09/10/1.948, de profesión Ingeniero Zootecnista, casado en primeras nupcias con Mónica Diez, DNI N° 11.080.662 con domicilio en Barrio Altos de San Lorenzo, Calle Rosillo N° 32, Villa San Lorenzo, Salta y Mónica Diez, argentina, DNI N° 11.080.662, CUIL N° 27-11080662-6, nacida el 28/04/1.953, de profesión ama de casa, casada en primeras nupcias con Juan Abel Cornejo, DNI N° 5.409.835, con domicilio en Barrio Altos de San Lorenzo, Calle Rosillo N° 32, Villa San Lorenzo, Salta.

5) Duración: Noventa y nueve años a partir de la firma del contrato.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la producción, transformación o elaboración y comercialización, en todas sus formas, de productos pecuarios, cárneos y derivados, de cualquier variedad, y de productos agrícolas, cultivos y/o forestación en campos propios y/o de terceros, desarrollando tareas y servicios agropecuarios en general, b) Comercialización, Exportación e Importación: De toda clase de productos conexos con las actividades indicadas, c) Consultoría: Elaboración y asesoramiento sobre proyectos de inversión y desarrollo de comercio nacional e internacional relacionados con la producción pecuaria y agrícola forestal referida, d) Operaciones de comisión, consignación y representación.

Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, o cualquier otra que se relacione con el objeto social perseguido.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-) dividido en seiscientas cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: Juan Abel Cornejo 480 (cuatrocientas ochenta) cuotas sociales o sea la suma de \$ 480.000.- (Pesos cuatrocientos ochenta mil) y Mónica Diez 120

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

(ciento veinte) cuotas sociales o sea la suma de \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil). Los socios aportan en este acto en efectivo el 25% o sea la suma de \$ 150.000 en la proporción que corresponde a cada uno; el saldo por \$ 450.000 deberá aportarse en el plazo de dos años a partir de la suscripción del contrato. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, los socios, de común acuerdo, podrán aumentar el capital, determinando el plazo y el monto de integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

8) Dirección y Administración: La administración, representación y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de la gerencia, integrada por un número de miembros de uno a tres, socios o no, quienes actuarán en forma conjunta o indistinta. Los gerentes se mantendrán en su cargo hasta tanto se resuelva lo contrario mediante la correspondiente acta. Los gerentes de la sociedad podrán ser removidos por decisión mayoritaria de los socios o por justa causa. Los socios y gerentes de la sociedad no podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social salvo que la reunión de socios así lo autorice. Los gerentes deberán depositar en la caja de la Sociedad la suma de Cinco mil Pesos (\$ 5.000) cada uno, como fiel garantía del cumplimiento de sus obligaciones. La gerencia de la sociedad será ejercida por el Señor Juan Abel Cornejo, DNI N° 5.409.835, CUIT N° 23-05409835-9 quien durará en su cargo hasta que los socios así lo decidan.

9) Ejercicio Social: El 31 de Diciembre de cada año se realizará un inventario, balance general, cuadro de resultados y memoria, documentación que se entregará bajo recibo a los socios. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social. El remanente, previa reserva que los socios deseen constituir se acreditará a la cuenta particular de cada socio en proporción al capital aportado por cada uno.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 21/04/2017

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00072746
Fechas de publicación: 26/04/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100059593

CIMENTOS GMG SRL

1. Socios: Christian Morales, Documento Nacional de Identidad N° 26.627.590, C.U.I.T N° 20-26627590-1, fecha nacimiento 05 de junio de 1978, 38 años de edad, estado civil divorciado, con domicilio en Calle Catamarca N° 90 Piso N° 1 Provincia de Salta, nacionalidad Argentino de profesión Empleado y la señora Marisol Rosana Vitulli, Documento Nacional de Identidad N° 32.428.040, C.U.I.T N° 27-32428040-0, fecha de nacimiento 24 de junio de 1986, 30 años de edad, estado civil soltera, con domicilio en calle Julio Catalán N° 655 - Vaqueros - Provincia de Salta, Nacionalidad Argentino de profesión Veterinaria.

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

2. Fecha de instrumento de la constitución: 31 de Octubre de 2016 y su modificatoria 27/12/2016.

3. Denominación: CIMIENTOS GMG SRL

4. Sede Social: Calle Catamarca N° 90 Piso N° 1 Provincia de Salta

5. Objetivo Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades:

- Construcción: mediante la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, como también, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana, movimientos de suelos y mejoramiento de terrenos, demoliciones de estructuras de hormigón y metálicas y todo tipo de ingeniería y arquitectura, sean todas ellas públicas o privadas.

- Comercial: comercialización, compra, venta, consignación, distribución, fraccionamiento de productos alimenticios, con o sin procesamiento previo.

- Servicios: prestación de servicios agrícolas ganaderos, desmonte, topado, rolado, limpieza de campos, movimiento y preparación de suelos, cultivos, siembras y cosechas, ganadería. Explotaciones y servicios agropecuarios en todas sus etapas: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, colonización, mejora, subdivisión, fraccionamiento, permuta y administración de toda clase de tierras.

- Alquiler: alquiler de maquinaria, rodado, con o sin chofer, herramientas y afines para las actividades de construcción, industriales, viales, mineras y/o agropecuarias.

6. Plazo de duración: Noventa y Nueve (99) años.

7. Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00) dividido en setecientos cincuenta (750) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, que lo socios suscriben en su totalidad según el siguiente detalle: el socio CHRISTIAN MORALES suscribe en este acto trescientas setenta y cinco (375) cuotas sociales por la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (375.000,00) y la socia MARISOL ROSANA VITULLI suscribe en este acto trescientas setenta y cinco (375) cuotas sociales por la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$375.000,00). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

El capital suscrito es integrado por todos los socios en efectivo, el 25 %, siendo el restante 75% a integrar dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de la firma del presente contrato.

8. Administración y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo por los socios gerentes que sean electos en la reunión de socios. Se elegirá un socio que actuará como gerente titular de la misma y otro que actuará como suplente. La duración en el cargo será de tres (3) años y podrán ser reelectos en el mismo. El socio gerente titular (o el suplente, cuando asumiera la titularidad) actuaran con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, para la realización de las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato y de todas aquellas que resulten necesarias para el mejor desarrollo de su mandato. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente titular para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al señor CHRISTIAN MORALES quien declara como domicilio especial Calle

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

Catamarca N° 90 Piso N° 1 Provincia de Salta eligiéndose como suplente a la Sra. MARISOL ROSANA VITULLI. Los gerentes prestarán una garantía cuyo monto y características se adecuarán al mínimo que establezca la autoridad de aplicación.

9. Cierre de Ejercicio Social: Al 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 21/04/2017

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072732

Fechas de publicación: 26/04/2017

Importe: \$ 280.00

OP N°: 100059570

ASAMBLEAS COMERCIALES

TALLERES NORTE S.A.

El directorio de la Empresa Talleres Norte S.A., cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de mayo de 2017 en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34 Km 1425, Zona Industrial de la localidad de Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (hrs. 09:00) en primera convocatoria y a horas diez (hrs. 10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día.

Orden del día

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente de la Sociedad.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2016.
- 4) Análisis y consideración del Resultado del Ejercicio, remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la Empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha de fijación para su celebración, esto es el día 09 de mayo de 2017 a horas nueve (hrs. 09:00), como así también pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales.

Tec. Hugo Cabrera, PRESIDENTE

Factura de contado: 0003 – 00000449

Fechas de publicación: 20/04/2017, 21/04/2017, 24/04/2017, 25/04/2017, 26/04/2017

Importe: \$ 700.00

OP N°: 300000283

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

NOROBRAS C.C. S.A.

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de mayo de 2017, a horas 19, en calle 2 esquina calle 3 del Parque Industrial de Salta, a fin de tratar el siguiente:

Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Acogimiento al Régimen de Regularización Excepcional Ley 27.260, Recursos para su pago cancelatorio. Venta de bienes. Devolución de préstamo a socios.

Ing. Hugo Eduardo Isola, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00072767
Fechas de publicación: 26/04/2017, 27/04/2017, 28/04/2017, 02/05/2017, 03/05/2017
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100059622

SIATES S.A

Convócase a los Señores Accionistas de SIATES S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Mayo de 2017 a horas 10 en el local de calle Las Quinas 41 Tres Cerritos de la ciudad de Salta. No reuniendo el Quórum legal se cita a segunda Convocatoria el mismo día a horas 11:00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al ejercicio N° 18 terminado el 31 de julio del año 2010.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al ejercicio N° 19 terminado el 31 de julio del año 2011.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al ejercicio N° 20 terminado el 31 de julio del año 2012.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al ejercicio N° 21 terminado el 31 de julio del año 2013
- 5) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al ejercicio N° 22 terminado el 31 de julio del año 2014.
- 6) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al ejercicio N° 23 terminado el 31 de julio del año 2015.
- 7) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos correspondiente al ejercicio N° 24 terminado el 31 de julio del año 2016.
- 8) Elección del nuevo Directorio.
- 9) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Gustavo V. Bordi, PRESIDENTE

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00072708
Fechas de publicación: 24/04/2017, 25/04/2017, 26/04/2017, 27/04/2017, 28/04/2017
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100059533

AMARELA S.A – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de Asamblea N° 14 del día 20 de Abril de 2015, los Socios integrantes de Amarela SA han resuelto modificar el artículo N° 3 del Contrato Constitutivo quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo N° 3: Objeto Social: "La sociedad tendrá por objeto social: 1) La comercialización, compra, venta, reparación y mantenimiento de vehículos automotores, camionetas, camiones, utilitarios y motocicletas, nuevos o usados, así también como el almacenamiento y venta de cubiertas, carrocerías, repuestos y accesorios a los bienes descriptos; 2) la comercialización, compra y venta por cuenta propia o de terceros al por mayor y al por menor, representación, distribución y consignación de insumos agropecuarios y derivados, semillas, fertilizantes, forrajes oleaginosas y subproductos y agroquímicos."

Mediante Acta de Asamblea N° 16 del día 14 de abril de 2016, los socios integrantes de Amarela SA han resuelto: aumentar el capital social de la firma, de la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00.) a la suma de pesos un millón (\$1.000.000,00.), y la reforma de la cláusula Sexta del Contrato Social que queda redactada de la siguiente manera.

"Artículo N° 6: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000,00.), representado por 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables. Cada acción tiene el valor de \$1,00 (un peso) y da derecho a 1 (un) voto por acción. El Capital puede aumentarse por decisión de la asamblea ordinaria, hasta un quintuplo de su monto, mediante la emisión de clase acciones que la misma resuelva. Las acciones son suscriptas en las siguientes proporciones: el señor Cardoso, 900.000 acciones, por la suma de \$900.000,00 (pesos novecientos mil); el señor Vuyovich, 100.000 acciones por la suma de \$100.000,00. (pesos cien mil)."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 15/02/2017

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072695
Fechas de publicación: 24/04/2017, 25/04/2017, 26/04/2017, 27/04/2017, 28/04/2017
Importe: \$ 590.00
OP N°: 100059515

AVISOS COMERCIALES

MANSFIELD MINERA S.A. – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO – CIERRE DE EJERCICIO

Mediante Asamblea General Extraordinaria unánime N° 50, de fecha 11 de Noviembre de

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

2.016, los accionistas de Mansfield Minera S.A. resolvieron:

Cambiar la fecha de cierre de ejercicio del 31 de Mayo de cada año, al 31 de Diciembre de cada año, modificando el artículo decimoprimer del estatuto que quedó redactado de la siguiente manera: "**Artículo Décimo Primero:** El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Al cierre del ejercicio se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social al fondo de reserva legal; 2) A remuneración del Directorio y Sindicatura, en caso de corresponder. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas tenencias dentro del año de su declaración."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 18 de abril de 2017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072765

Fechas de publicación: 26/04/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100059615



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL MANOS JÓVENES

La Asociación Civil Manos Jóvenes llama a sus socios a participar de la **Asamblea General Ordinaria**, la que se llevará a cabo el día miércoles 17 de mayo del corriente año a horas 16:30 en el domicilio de la entidad sito en calle Alvarado N° 1.838 de la Ciudad de Salta para tratar el siguiente temario:

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Balances Generales de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, e informe del Órgano de Fiscalización.
- 3.- Renovación de la Comisión Directiva por dos años.
- 4.- Designar dos socios para la firma del Acta.

Prof. Malvina Mercedes Gareca, COMISIÓN NORMALIZADORA

Factura de contado: 0001 – 00072756
Fechas de publicación: 26/04/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059603

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE SALTA

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta, convoca a los señores socios a **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el día 13 de Mayo de 2017, a horas 17.00 en nuestra Sede Social de Calle Caseros N° 1.125 de esta Ciudad. De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto, art. 22 y 29 al 45 inclusive, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1. Lectura y consideración del Acta Anterior.
2. Se elegirán dos (2) Asambleístas para la firma del Acta.
3. Lectura y Consideración: Memoria, Balance, Estado de Resultados del Ejercicio al 31/12/2016, Inventario, informes del Auditor y Órgano de Fiscalización.
4. Aumento de la Cuota Societaria
5. Renovación de Autoridades de Comisión Directiva Período 2.017 al 2.020.
6. Toma de Posesión de las Autoridades Electas

Nota: Pasando sesenta (60) minutos de la hora establecida, se sesionará con los socios presentes. Art. 38-Inc. "6"

Elda Romero Guzman, PRESIDENTE – Juan Gutierrez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00072755
Fechas de publicación: 26/04/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059602

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

CENTRO DE RESIDENTES Y EX RESIDENTES DE LA QUESERA, LAS HIGUERILLAS Y FINCA LA CRUZ

El Centro de Residentes y Ex Residentes de La Quesera, Las Higuierillas y Finca la Cruz, convoca a sus afiliados a la **Asamblea General Ordinaria** para el día 21 de Mayo de 2.017 a hs. 12,00 en la iglesia de La Quesera, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1º) Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2º) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta a labrarse.
- 3º) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización por los ejercicios 2.015 y 2.016.
- 4º) Renovación total de la H.C.D. por el término de dos (2) años.
- 5º) Consideración de la cuota social.

Salta, Abril 21 de 2.017

Reinaldo Javier Santos, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00072749
Fechas de publicación: 26/04/2017
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100059596

ASOCIACIÓN CIVIL MISIÓN HOGAR INFANTIL – B° EL MIRADOR

La Asociación Civil Misión Hogar Infantil convoca a **Asamblea Ordinaria** para el día 21 de Mayo del corriente año, a horas 9 sito en Mercedes Arancibia N° 350, Barrio El Mirador, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- Lectura de la convocatoria a Asamblea.
- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance y cuadro demostrativo de Recursos y Gastos, ejercicios cerrados del año 2015
- Lectura del Informe del Órgano de Fiscalización.
- Renovación del Órgano de Fiscalización.
- Designación de dos Asambleísta para refrendar el acta.
- Otros Temas. Después de transcurrida una hora de espera de la hora fijada, la asamblea se llevará a cabo con los socios presentes.

Göran Jansson, PRESIDENTE – Cornelio Salva, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00072745
Fechas de publicación: 26/04/2017
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100059592

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 329381.51
Recaudación del día: 25/04/2017	\$ 3690.00
Total recaudado a la fecha	\$ 333071.51

Fechas de publicación: 26/04/2017
Sin cargo
OP N°: 100059623

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 60460.00
Recaudación del día: 25/04/2017	\$ 690.00
Total recaudado a la fecha	\$ 61150.00

Fechas de publicación: 26/04/2017
Sin cargo
OP N°: 400009501

Edición N° 20.008 – Salta, Miércoles 26 de Abril de 2.017

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.